



Ministerio de Educación y Justicia  
 Universidad Nacional de Salta  
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 16 OCT. 1990

Expte. Nº 6.183/90

VISTO:

La resolución Nº 382-90 y recaída a fs.35; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se acepta y agradece al Instituto Nacional de Administración Pública (I.N.A.P.) la donación de material bibliográfico;

Que corresponde establecer el monto estimativo de dicha donación para el ingreso al patrimonio de la Universidad;

POR ELLO

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
 (en sesión ordinaria del 4 y 9 de Octubre de 1990)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Fijar el valor de la referida donación en la suma de australes treinta y seis millones quinientos veintinueve mil cuatrocientos sesenta y cuatro ( A 36.521.464.-), según detalle de fs. 21 a 30 de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que la mencionada donación fue destinada a la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

U.N.Sa.

C.P.N. SERGIO EDUARDO PANTOJA  
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
 a/c. Secretaría General

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI  
 RECTOR